

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Antonio Gaspar Beltrán

Año I

Comisión Permanente

LX Legislatura

No. 03

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
13 DE FEBRERO DE 2013

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio signado por los diputados Eduardo Elías Espinosa Abuxaqui y Alondra Maribel Herrera Pavón, presidente y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten copia del punto de acuerdo, por el que se adhiere al similar enviado por el Honorable Congreso de la Unión a través del cual exhorta respetuosamente a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal, a capacitar a sus servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género y a que en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen estos temas en su trabajo cotidiano

Pág. 10

II. Oficio suscrito por los diputados Eduardo Elías Espinosa Abuxaqui y Alondra Maribel Herrera Pavón, presidente y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual envían el acuerdo, por el que se adhiere al similar enviado por el Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual exhortan al titular del Ejecutivo Federal, para que se instrumente un Programa de Rescate a la Agricultura del Altiplano de México, que consista en atender el tema de carteras vencidas, ya que ante esta catástrofe el productor no podrá hacer frente a las deudas contraídas con la banda comercial y a las parafinancieras, de igual manera se reactive la economía de los productores afectados con la dotación de semillas, fertilizantes y diesel, de tal manera de que estén preparados para las siembras de los siguientes ciclos agrícolas

Pág. 11

III. Oficio signado por el licenciado Laman Carranza Ramírez, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remiten el acuerdo económico por el que en la búsqueda de contribuir a la mejora continua de toma de decisiones sobre nuestra salud; y para sumarnos en el esfuerzo de una mejor calidad de vida, se propone que el nuevo modelo de credencial de elector, contenga la expresión de voluntad individual de ser o no, "Donador Voluntario de órganos" y, en protección a los datos personales, se omita el domicilio particular. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 11

IV. Oficio suscrito por el licenciado Remedio Cerino Gómez, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual envía el acuerdo por el que se adhiere al similar por el que se exhorta al sector salud del Estado, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que los Programas de Prevención y Promoción de la Salud, sean difundidos tanto en forma escrita como oral, en lengua maya. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 11

V. Oficio signado por el ciudadano Jesús Martínez Garnelo, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, con el que informa el cambio de domicilio de órganos jurisdiccionales que operan en esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Pág. 11

VI. Oficio suscrito por el ciudadano Bernardo Rosas Linares, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, mediante el cual remite el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015

Pág. 11

VII. Oficio signado por los ciudadanos Baltazar Brugada Serrano, Rita Banderas Armenta, Juan Olegario Hernández León y Violeta Benítez Sánchez, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, por el que solicitan intervención de esta Soberanía para que cite a comparecer al ciudadano Reynel Rodríguez Muñoz, presidente del citado Ayuntamiento, para que informe del estado que guarda la Administración Municipal

Pág. 11

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano Antonio Candía Cano, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias

Pág. 11

IX. Oficio signado por los ciudadanos Hipólito Madrid Beltrán, Pánfilo Arias

Beltrán y Mauro Beltrán Ruiz, comisarios propietario y suplente y secretario municipal respectivamente de la comunidad de San Isidro Labrador del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, con el que solicitan intervención de este Poder Legislativo, para solucionar la problemática existente en dicha comunidad

Pág. 11

X. Oficios enviados por la Dirección General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, Honorables Congresos de los Estados de Jalisco y Puebla, Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Honorable Congreso

Pág. 11

CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Oficio signado por los ciudadanos Domingo Dircio Robledo y Armando Morales Marino, ex regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que informa a este Órgano Legislativo y a la Auditoría General del Estado, las supuestas irregularidades cometidas en la Administración 2009-2012, en la que fungió como presidente municipal el ciudadano Jorge Luis Campos Espíritu

Pág. 12

PROPUESTAS DE ACUERDO

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputada integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, instruya a su órgano de control interno, para que en su caso determine el inicio, conforme a derecho, de una investigación

a fin de establecer la responsabilidad en que pudieron haber incurrido los servidores públicos integrantes del Ayuntamiento de Petatlán, por el incumplimiento de la recomendación 138/2010. asimismo, para que cumpla en sus términos la recomendación 138/2010 que emitió la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 12

– Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputada integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, instruya a su órgano de control interno, para que en su caso, inicie conforme a derecho una investigación a fin de establecer la responsabilidad en que pudo haber incurrido ar1, entonces presidente municipal de Florencio Villarreal, derivada de la recomendación 82/2012, asimismo, para que acepten y cumplan en sus términos la recomendación 029/2012 que emitió la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 16

– Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Germán Farías Silvestre, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda instruir a la Auditoría General del Estado, realizar las acciones necesarias a fin de salvaguardar los principios de fiscalización superior, por tal razón en un término no mayor a diez días naturales, para que con fundamento a lo dispuesto por el artículo 77 fracción XXIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas Número 1028, modifique los criterios para la elaboración, integración y entrega de las cuentas públicas de las entidades fiscalizables de los Honorables Ayuntamientos del Estado

correspondiente al ejercicio fiscal 2012, siempre dentro de los límites y parámetros que impone la ley. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 20

– Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputada integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se crea la Comisión Especial que dé Seguimiento al Esclarecimiento de los Hechos Acontecidos el día 04 de febrero del año 2013, en contra de turistas españoles. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 22

INTERVENCIONES

- De la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, en relación al día Nacional de la Mujer Mexicana

Pág. 25

- De la diputada Verónica Muñoz Parra, con motivo del 182 aniversario luctuoso del Gral. Vicente Guerrero Saldaña

Pág. 26

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 27

**Vicepresidenta
Karen Castrejón Trujillo**

ASISTENCIA

Solicito a la diputada Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Arizmendi Campos Laura, Campos Aburto Amador, Castrejón Trujillo Karen, Farías Silvestre Germán, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ramos del Carmen Mario.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 7 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputado presidente.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en al artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 7 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los

acuerdos que esta sesión de la Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 31 minutos del día miércoles 13 de febrero del 2013 se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputada presidenta.
Orden del Día.

Primero.-Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio signado por los diputados Eduardo Elías Espinosa Abuxaqui y Alondra Maribel Herrera Pavón, presidente y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten copia del punto de acuerdo, por el que se adhiere al similar enviado por el Honorable Congreso de la Unión a través del cual exhorta respetuosamente a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal, a capacitar a sus servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género y a que en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen estos temas en su trabajo cotidiano.

II. Oficio suscrito por los diputados Eduardo Elías Espinosa Abuxaqui y Alondra Maribel Herrera Pavón, presidente y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual envían el acuerdo, por el que se adhiere al similar enviado por el Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual exhortan al titular del Ejecutivo Federal, para que se instrumente un Programa de Rescate a la Agricultura del Altiplano de México, que consista en atender el tema de

carteras vencidas, ya que ante esta catástrofe el productor no podrá hacer frente a las deudas contraídas con la banda comercial y a las parafinancieras, de igual manera se reactive la economía de los productores afectados con la dotación de semillas, fertilizantes y diesel, de tal manera de que estén preparados para las siembras de los siguientes ciclos agrícolas.

III. Oficio signado por el licenciado Laman Carranza Ramírez, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remiten el acuerdo económico por el que en la búsqueda de contribuir a la mejora continua de toma de decisiones sobre nuestra salud; y para sumarnos en el esfuerzo de una mejor calidad de vida, se propone que el nuevo modelo de credencial de elector, contenga la expresión de voluntad individual de ser o no, “Donador Voluntario de órganos” y, en protección a los datos personales, se omita el domicilio particular. Solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio suscrito por el licenciado Remedio Cerino Gómez, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual envía el acuerdo por el que se adhiere al similar por el que se exhorta al sector salud del Estado, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que los Programas de Prevención y Promoción de la Salud, sean difundidos tanto en forma escrita como oral, en lengua maya. Solicitando su adhesión al mismo.

V. Oficio signado por el ciudadano Jesús Martínez Garnelo, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, con el que informa el cambio de domicilio de órganos jurisdiccionales que operan en esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

VI. Oficio suscrito por el ciudadano Bernardo Rosas Linares, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, mediante el cual remite el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015.

VII. Oficio signado por los ciudadanos Baltazar Brugada Serrano, Rita Banderas Armenta, Juan Olegario Hernández León y Violeta Benítez

Sánchez, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, por el que solicitan intervención de esta Soberanía para que cite a comparecer al ciudadano Reynel Rodríguez Muñoz, presidente del citado Ayuntamiento, para que informe del estado que guarda la Administración Municipal.

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano Antonio Candía Cano, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

IX. Oficio signado por los ciudadanos Hipólito Madrid Beltrán, Pánfilo Arias Beltrán y Mauro Beltrán Ruiz, comisarios propietario y suplente y secretario municipal respectivamente de la comunidad de San Isidro Labrador del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, con el que solicitan intervención de este Poder Legislativo, para solucionar la problemática existente en dicha comunidad.

X. Oficios enviados por la Dirección General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, Honorables Congresos de los Estados de Jalisco y Puebla, Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro de los Chaves, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Honorable Congreso.

Segundo.-Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Oficio signado por los ciudadanos Domingo Dircio Robledo y Armando Morales Marino, ex regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que informa a este Órgano Legislativo y a la Auditoría General del Estado, las supuestas irregularidades cometidas en la Administración 2009-2012, en la que fungió como presidente municipal el ciudadano Jorge Luis Campos Espíritu.

Tercero.- Propuestas de Acuerdo:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputada integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, instruya a su órgano de control interno, para que en su caso determine el inicio, conforme a derecho, de una investigación a fin de establecer la responsabilidad en que pudieron haber incurrido los servidores públicos integrantes del Ayuntamiento de Petatlán, por el incumplimiento de la recomendación 138/2010. asimismo, para que cumpla en sus términos la recomendación 138/2010 que emitió la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputada integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, instruya a su órgano de control interno, para que en su caso, inicie conforme a derecho una investigación a fin de establecer la responsabilidad en que pudo haber incurrido ar1, entonces presidente municipal de Florencio Villarreal, derivada de la recomendación 82/2012, asimismo, para que acepten y cumplan en sus términos la recomendación 029/2012 que emitió la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Germán Farías Silvestre, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda instruir a la Auditoría General del Estado, realizar las acciones necesarias a fin de salvaguardar los principios de fiscalización superior, por tal razón en un término no mayor a diez días naturales, para que con fundamento a lo dispuesto por el artículo 77 fracción XXIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas Número 1028, modifique los criterios para la elaboración, integración y entrega de las cuentas públicas de las entidades fiscalizables de los

Honorables Ayuntamientos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2012, siempre dentro de los límites y parámetros que impone la ley. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputada integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se crea la Comisión Especial que dé Seguimiento al Esclarecimiento de los Hechos Acontecidos el día 04 de febrero del año 2013, en contra de turistas españoles. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.-Intervenciones:

a) De la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, en relación al día Nacional de la Mujer Mexicana.

b) De la diputada Verónica Muñoz Parra, con motivo del 182 aniversario luctuoso del Gral. Vicente Guerrero Saldaña.

Quinto.-Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 13 de febrero de 2013.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se informa a la Presidencia que se registraron dos asistencias de la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva y del diputado Elí Camacho Goicochea, por lo que la asistencia general es de 9 miembros de esta Comisión Permanente.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

(El diputado Germán Farías Silvestre, desde su curúl, solicita modificar el Orden del Día)

Con qué objeto diputado.

Permítame nada más la poner a consideración de todos el proyecto de Orden del Día, y enseguida tomamos nota de cuál es su propuesta, adelante diputado.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos el Orden del Día de referencia.

Se concede el uso de la palabra al diputado Germán Farías Silvestre, para presentar su adición.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Gracias diputada presidenta.

Decía que me resulta vergonzoso e indignante como por decisión de unos cuantos que están en la Comisión de Gobierno se actúa al arbitrio y se pretende violentar la legalidad que es prioridad y que debe de regir a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, ahora resulta que el Legislativo hacedor de leyes que debe de ser el primero en respetar las leyes, las viola a modo y a conveniencia de unos cuantos.

Con fecha 11 de febrero, en tiempo y forma hice llegar a la Oficialía Mayor y a la Presidencia de esta Comisión Permanente mi propuesta de acuerdo económico de Orden del Día en el siguiente sentido:

Propuesta de acuerdo económico como asunto de urgente y obvia resolución mediante el cual la Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda la comparecencia ante las comisiones unidas de Evaluación y Vigilancia de la Auditoría General del Estado y de Seguridad Pública del ciudadano Luis Walton Aburto, presidente constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, con la finalidad de que explique diversas irregularidades en materia financiera y en materia de seguridad pública que existen en el municipio que él representa.

En el Orden del Día que me turnaron el día ayer aunque no fue en tiempo y forma en el punto tres de propuestas de acuerdos en el inciso "c" ya venía considerada mi propuesta de acuerdo económico y extrañamente por intereses oscuros de los integrantes de la Comisión de Gobierno, que quieren manipular a la Permanente y a este Congreso y con ello manipular y ocultar lo que está sucediendo en Acapulco y en el Estado de Guerrero, lo sacan del Orden del Día, lo retiran sin ninguna justificación porque comentan que las comparecencias del Congreso de los presidentes municipales solo las puede aprobar el Congreso del Estado, quiero decirles que esta Comisión Permanente en los periodos de receso es la comisión que representa al Congreso del Estado, por eso se eligió esta Comisión Permanente.

Me voy a referir a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, mismas que en el artículo 37 dice: en los periodos de receso del Congreso funcionará una Comisión Permanente y en el artículo 43 de esta misma ley dice que la Comisión Permanente tendrá las facultades siguientes: entre ellas en la fracción II, despachar los asuntos económicos del Congreso.

En la fracción IV, dice: las que le confieran la Constitución Política del Estado y las leyes que de ella emanen.

En el artículo 44 de la misma ley, dice: las resoluciones de la Comisión Permanente serán adoptadas por mayoría de votos de sus miembros presentes.

Quiero hacer una referencia muy clara y puntual entre las facultades que tiene esta Comisión Permanente en la fracción II que dice: despachar los asuntos económicos del Congreso y me voy a remitir al artículo 152 de la misma Ley Orgánica del Poder Legislativo y se refiere a las votaciones.

Artículo 152 dice: habrá tres clases de votación, económica, nominal y por cédula y habla de las características de cada una de las votaciones.

En la fracción II dice: la votación nominal se realizará en los casos siguientes:

a) Cuando se requiera por la ley mayoría calificada.

La votación económica, fracción I, artículo 152 los asuntos no comprendidos en las fracciones siguientes de este artículo, serán resueltos en votación económica, la votación económica se efectuará por el simple hecho de que los diputados que aprueben se pongan de pie, los diputados podrán solicitar que conste en el acta el sentido en que votó.

Entonces ya la fracción II habla de la nominal que dice que cuando se requiera por la ley la mayoría calificada, otra que cuando se voten iniciativas que el Congreso del Estado dirija al Congreso de la Unión; c) cuando lo pida algún integrante del Congreso y así lo apruebe el Pleno; d) cuando se voten en lo general iniciativas de ley y habla de la votación por cédula también que se requiere en los casos siguientes: a) las que tengan por objeto elegir a la Mesa Directiva del Congreso, las que tengan por objeto elegir al gobernador del Estado, las que tengan por finalidad designar a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, las que tengan por objeto designar a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado, las que tengan por objeto designar a los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y las que tengan por designar a los consejeros electorales ante el Consejo Estatal Electoral.

Esos son los tres tipos de votaciones, lo cual quiere decir que cuando hace referencia el artículo 43 a las facultades de la Comisión Permanente en su fracción II que dice despachar los asuntos económicos del Congreso y si alguien me quiere fundamentar en contrario, que me diga cuáles son los asuntos económicos del Congreso, yo los únicos asuntos económicos del Congreso son a través de las votaciones y entre ellos no hay ninguna prohibición para que se entre a votación un dictamen de comparecencia para cualquier alcalde, porque la votaciones por cédula y votaciones nominales son bien claras y precisas en qué condiciones se requiere ese tipo de votaciones.

Por eso me da vergüenza tener una Comisión de Gobierno que trabaja a modo y que no se qué intereses oscuros quiere proteger, lo único que estamos haciendo es emitir un dictamen y convocar a un alcalde, que es el alcalde de Acapulco a que comparezca ante las comisiones unidas de vigilancia y evaluación de la Auditoría y de Seguridad Pública para que nos explique lo que está sucediendo en Acapulco.

El día de ayer la sociedad terminó de hartarse, hay un hartazgo en el municipio de Acapulco, más de nueve horas de bloqueo, inseguridad...

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Diputado, le solicito que nos lea cual es su propuesta concreta.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Enseguida diputada.

Hay un hartazgo social y no podemos quedarnos callados ni debemos de quedarnos callados, esta Comisión Permanente tiene facultades para convocar, por eso pido el voto para que pase como asunto de urgente y obvia resolución mi propuesta de orden parlamentario.

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Germán Farías Silvestre, por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda la comparecencia ante las comisiones unidas de Evaluación y Vigilancia de la Auditoría General del Estado y de Seguridad Pública del ciudadano Luis Walton Aburto, presidente constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, con la finalidad de que explique diversas irregularidades en materia financiera y en materia de seguridad pública que están ocurriendo en el municipio de Acapulco, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Es cuanto.

La vicepresidenta Karen Castejón Trujillo:

Gracias diputado.

Le solicito haga llegar por favor nada más a la secretaria para incluirla.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta de adición presentada por el diputado Germán Farías Silvestre; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Con qué objeto diputado.

(Desde su curul el diputado Mario Ramos del Carmen solicita hacer uso de la palabra)

Adelante.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Con su permiso compañeros diputados escuche con atención el planteamiento que hace el compañero diputado Farías.

Primeramente quiero decir que quien tiene la facultad de acordar el Orden del Día, de las sesiones de la Comisión Permanente y del Pleno del Congreso es la Comisión de Gobierno, la Comisión de Gobierno como todos nosotros debemos someternos al orden legal lo que está permitido, por tal motivo pues no sé de donde viene de que un acuerdo de la Comisión de Gobierno que está plenamente sustentada fundamentada tanto en la

Constitución Política del Estado como en la Ley Orgánica que rige este Congreso, se le diga que es vergonzoso e indignante, yo creo que la situación es totalmente al contrario, ..

La vicepresidenta Karen Castejón Trujillo:

Permítame diputado.

Diputado Mario Ramos, ¿acepta la interpelación del diputado Farías?

El diputado Mario Ramos del Carmen:

No, compañera presidenta, yo voy a continuar y si hay alguna situación posterior que quiera debatir, bueno pues que lo haga.

El artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, señala expresamente las facultades de la Comisión Permanente mismas que se transcriben y que se mencionan a continuación: Artículo 49. Son facultades de la Comisión Permanente, primero, convocar por si o a petición del Ejecutivo a periodo extraordinario de sesiones del Congreso.

Segundo: Ejercer en sus respectivos casos las atribuciones que le confieren las fracciones XXII Y XXX del artículo 47 de esta Constitución.

El artículo 47 de la Constitución Política del Estado de las atribuciones del Congreso dice: La fracción XXII, elegir por voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes al consejero presidente del Instituto Electoral del Estado y en su caso ratificar a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado a los consejeros electorales al consejero presidente del Instituto Electoral de conformidad con lo previsto de la ley de la materia, así como proceder conforme a lo dispuesto por los artículos 112 y 113 de esa Constitución.

Constituirse en colegio electoral para nombrar al gobernador interino cuando la falta temporal del gobernador constitucional sea mayor de 30 días, asimismo para designar al ciudadano que deba reemplazarlo, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 69 al 73 de este ordenamiento.

Recibir la protesta de ley de los funcionarios, bueno, etcétera, el fundamento señalados en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo dice. La Comisión Permanente tendrá las facultades siguientes, convocar y presidir las juntas preparatorias para la elección de mesa directiva de los periodos ordinarios y extraordinarios que se celebren.

Segundo: Despachar los asuntos económicos del Congreso aun cuando este celebre periodo extraordinario de sesiones.

Elaborar un informe relativo a los asuntos que queden pendientes de resolución a fin de que se continúen con sus trámites al abrirse los periodos ordinarios de sesiones.

Cuarta: Los que les confiere la Constitución Política del Estado y leyes que de ella emanen.

Al analizar los dos preceptos habremos de darnos cuenta que la Comisión Permanente no tiene atribuciones ni facultades para citar a comparecer a un presidente municipal, en cambio quien tiene facultades es el Pleno del Congreso como lo establece el artículo 47 fracción XXIX bis que la letra dice: De las atribuciones del Congreso.

Artículo 47. Son atribuciones del Congreso del Estado fracción XXIX Bis, hacer comparecer a los presidentes municipales a efecto de que informen sobre el desarrollo general de su administración cualquier asunto relacionado con esta, asimismo respecto del cumplimiento de las recomendaciones que emitan en su contra los órganos públicos de protección de los derechos humanos, en este último supuesto señalando y fundamentando su actuación.

Como lo podemos ver la facultad que está establecida en la ley para hacer comparecer a un presidente municipal, es del Congreso no de la Comisión Permanente y esto está perfectamente claro ni siquiera ha lugar para una interpretación porque cualquier persona que sepa leer, pues puede entender que es el Congreso el que tiene la facultad para hacer comparecer a un presidente municipal.

Quiero agregar que yo he visto el planteamiento del punto de acuerdo del compañero Farías, un acuerdo que tiene situaciones muy diferentes, cuestiones de seguridad como lo acaba de manejar ahorita, cuestiones de finanzas también como lo acaba de manejar y esta pidiendo que comparezca ante la Comisión de Vigilancia y Evaluación, me parece también que ante la Comisión de Seguridad Pública, entonces creo yo que las cosas están perfectamente claras y la Comisión Permanente no es competente para esto, por lo tanto atendiendo a las disposiciones de la Constitución local y a la Ley Orgánica, pues la Comisión de Gobierno determinó únicamente aplicar la ley.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Si diputada, con qué objeto, adelante diputado Germán, después la diputada Alicia.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su venia presidente.

Diputados y diputadas, yo deseo hacer uso de la palabra y voy a procurar ser muy breve, para que podamos ya

iniciar de manera formal el desarrollo de la Orden del Día, porque me parece importante no sentaron precedente, no sentaron precedente en términos de lo ocurrido en la Comisión de Gobierno, yo debo de informar de manera responsable a esta Comisión Permanente que debido a un asunto de carácter personal, mi compañero diputado Héctor Apreza no ha asistido en las dos últimas sesiones a la Comisión de Gobierno y ha pedido que fuera yo a suplirlo de manera temporal en estas sesiones.

Ahí fue donde se discutió efectivamente una Orden del Día, que había ya circulado ya, en donde se incluía el punto de acuerdo solicitado por parte del diputado Germán Farías, después de hacer un análisis y en relación a lo que se argumentó aquí, el diputado que me antecedió, yo señalaba y solo deseaba hacer esa puntuación que no compartía el criterio de decir que la Comisión Permanente no tenía facultades para citar a comparecer al presidente municipal.

Y quisiera hacer dos razonamientos puntuales, esto es, decisión de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica en su artículo 33 a la Comisión Permanente, cumplir con las obligaciones que le imponga el Congreso y las demás que sean necesarias para el ejercicio de sus atribuciones, haciendo referencia al artículo referente al artículo 155 referente a que para hacer comparecer al presidente se requiere del voto de la mayoría y ahí me parece donde tenemos que detenernos hacer un razonamiento, el punto de acuerdo solicitado por el diputado Germán no era una comparecencia ante el Pleno, era una comparecencia solicitada ante Comisiones Unidas, vigilancia y seguridad pública.

En tal sentido si el artículo 91, de la ley Orgánica señala que las Comisiones van a continuar en periodos de receso actuando de manera normal como acabamos de ver ahorita un desarrollo, un asunto que se está desarrollando en la Comisión de Desarrollo Social, entonces fue este artículo que se hizo alusión de la Comisión de Gobierno no ha lugar porque no se trataba de una comparecencia ante el pleno, solamente era un resolutive parte de un asunto que además ojo, con este asunto que quisiera señalar es cierto la Comisión de Gobierno es la que va a organizar el Orden del Día, ah pero solamente enlistado va enlistar los asuntos que tenga que desahogar el Congreso pero no puede vetar a ningún diputado en ningún sentido de presentar los puntos de acuerdo que a su derecho convenga en tal sentido, a mi me parece importante que aclaremos estos dos asuntos, el primero la Comisión de Gobierno no es dios todo poderoso, la Comisión de Gobierno solamente va a presentar tanto al pleno como a la Comisión Permanente los asuntos enlistados en cartera, yo señale en la Comisión de Gobierno, señores no comparto ese criterio y lo comenté con el secretario técnico de la Comisión de Gobierno, no lo comparto porque la Comisión Permanente esta precisamente para desahogar los asuntos en el periodo de receso, entonces porque establecemos

puntos de acuerdo de urgente y obvia resolución, solamente hay dos cosas que le pueden pedir a la Comisión Permanente resolver leyes y decretos, por lo demás esta Comisión tiene efectivamente las facultades conferidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en tal sentido y concluyo con dos observaciones no sentemos un precedente en pensar que la Comisión de Gobierno es infalible y dos no pensemos que el punto de acuerdo solicitado por el compañero Germán Farías, era solicitado perdón y podrá ser establecido a través de una comparecencia al pleno no ese era planteamiento del diputado Farías, era comparecencia ante Comisiones unidas.

Es cuanto diputada presidenta.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias diputada.

Diputado Germán, va a querer hacer uso de la palabra les comento después de esta participación del diputado para poderlo someter a consideración de la Comisión Permanente, la adición del punto dos de acuerdo del diputado Germán Farías.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Por alusiones, yo creo que mi compañero Mario Ramos sube aquí con la intención de engañar a los compañeros de la permanente, no se trata de eso, no es de ahorita que la Comisión Permanente representa al congreso, yo creo que nos debe de quedar claro a todos y tan claro está que la misma ley dicen los asuntos que no puede tratar la comisión permanente, ya los leí hace un rato en los asuntos de votaciones, ya lo ratificó la diputada Alicia Zamora, entonces porque tratar de oscurecer los asuntos y yo no entiendo que temor hay de que comparezca un alcalde como cualquier otro, cuando debemos de priorizar el bienestar de los ciudadanos en este caso de Acapulco, están artos de que al parecer no hay gobierno en Acapulco, hay una situación terrible de ingobernabilidad, por eso amigas y amigos entonces yo les diría a ustedes qué sentido tiene que en los periodos de receso se elija una Comisión Permanente si de acuerdo al diputado Mario Ramos no tenemos ninguna facultad más que cuidar los intereses quizás de la Comisión de Gobierno, y lo decía bien la diputada Alicia Zamora, no son todos poderosos, hay un Pleno que aun y cuando tengan la facultad para enviar un Orden del Día, el Pleno sea de la ordinario o de la permanente tiene toda la facultad para modificar este Orden del Día, para votarlo, para proponer y poder darle viabilidad a este Congreso.

No se tiene que venir aquí a engañar a los diputados y yo creo que mis compañeros diputados que se dejen engañar, ni hablar pero aquí se tiene que priorizar los derechos de las mayorías no de las minorías, yo invito nuevamente a mis compañeros diputados a que razonen

su voto, no somos borregos, ni mandaderos de nadie, ni de la Comisión de Gobierno, aquí venimos a defender los intereses del estado de Guerrero y en este caso del municipio de Acapulco.

Gracias, es cuanto.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Diputados y diputadas los que estén a favor de incluir, diputado lo voy a someter de la Comisión Permanente, los que estén a favor de incluir el punto del diputado Germán Farías en el Orden del Día, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la propuesta de adición presentada por el diputado Germán Farías.

COMUNICADOS

Siguiendo con el Orden del Día, en desahogo del primer punto del Orden del Día comunicados, inciso "a" solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 13 de febrero de 2013.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por los diputados Eduardo Elías Espinosa Abuxaqui y Alondra Maribel Herrera Pavón, presidente y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten copia del punto de acuerdo por el que se adhiere al similar enviado por el Honorable Congreso de la Unión a través del cual exhorta respetuosamente a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal, a capacitar a sus servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género y a que en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen estos temas en su trabajo cotidiano.

II. Oficio suscrito por los diputados Eduardo Elías Espinosa Abuxaqui y Alondra Maribel Herrera Pavón, presidente y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual envían el acuerdo, por el que se adhiere al similar enviado por el Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual exhortan al titular del Ejecutivo federal para que se instrumente un programa de rescate a la agricultura del altiplano de México, que consiste en atender el tema de carteras vencidas, ya que ante esta catástrofe el productor no podrá hacer frente a las deudas contraídas con la banda comercial y a las parafinancieras, de igual manera se reactive la economía de los productores afectados con la dotación de semillas, fertilizantes y diesel, de tal manera de que estén preparados para las siembras de los siguientes ciclos agrícolas.

III. Oficio signado por el licenciado Laman Carranza Ramírez, secretario de servicios legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remiten el acuerdo económico por el que en la búsqueda de contribuir a la mejora continua de toma de decisiones sobre nuestra salud; y para sumarnos en el esfuerzo de una mejor calidad de vida, se propone que el nuevo modelo de credencial de elector, contenga la expresión de voluntad individual de ser o no, “donador voluntario de órganos” y, en protección a los datos personales, se omita el domicilio particular, solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio suscrito por el licenciado Remedio Cerino Gómez, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual envía el acuerdo por el que se adhiere al similar por el que se exhorta al sector salud del Estado, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que los programas de prevención y promoción de la salud, sean difundidos tanto en forma escrita como oral, en lengua maya, solicitando su adhesión al mismo.

V. Oficio signado por el ciudadano Jesús Martínez Garnelo, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, con el que reforma el cambio de domicilio de órganos jurisdiccionales que operan en esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

VI. Oficio suscrito por el ciudadano Bernardo

Rosas Linares, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, mediante el cual remite el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015.

VII. Oficio signado por los ciudadanos Baltazar Brugada Serrano, Rita Banderas Armenta, Juan Olegario Hernández León y Violeta Benítez Sánchez, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, por el que solicitan intervención de esta Soberanía para que cite a comparecer al ciudadano Reynel Rodríguez Muñoz, presidente del citado Ayuntamiento para que informe del estado que guarda la administración municipal.

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano Antonio Candía Cano, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

IX. Oficio signado por los ciudadanos Hipólito Madrid Beltrán, Pánfilo Arias Beltrán y Mauro Beltrán Ruiz, comisarios propietario y suplente y secretario municipal, respectivamente, de la comunidad de San Isidro Labrador del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, con el que solicitan intervención de este Poder Legislativo para solucionar la problemática existente en dicha comunidad.

X. Oficios enviados por la dirección general de atención ciudadana de la Presidencia de la República, honorables congresos de los estados de Jalisco y Puebla, dirección general de programación y presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Honorable Congreso.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Equidad y Género, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Salud, para los efectos conducentes.

Apartado IV, a las comisiones unidas de Asuntos Indígenas y de Salud, para los efectos conducentes.

Apartado V, se toma conocimiento del oficio de antecedentes para los efectos conducentes.

Apartado VI, a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado VII y IX, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Apartado VIII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado X, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 13 de febrero de 2013.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía mayor, la siguiente correspondencia:

I. Oficio signado por los ciudadanos Domingo Dircio Robledo y Armando Morales Marino, ex regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que informa a este Órgano Legislativo y la Auditoría general del Estado, las supuestas irregularidades cometidas en la administración 2009-2012, en la que fungió como presidente municipal el ciudadano Jorge Luis Campos Espíritu.

Firma el licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido diputado presidente.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

PROPUESTAS DE ACUERDO

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de acuerdos, inciso "a", se le concede el uso de la palabra a la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso diputado presidente.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los que suscribimos diputados Bernardo Ortega Jiménez, Héctor Apreza Patrón, Mario Ramos del Carmen, Delfina Concepción Oliva Hernández, Arturo Álvarez Angli, Jorge Salazar Marchan y Emiliano Díaz Román, presidente, secretario y vocales respectivamente de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción I y XII 127, párrafos primero y cuarto, 137 segundo párrafo, 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, una Propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes;

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día 15 de enero del año 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número 111195, de fecha 20 de diciembre de 2012, signado por el doctor Raúl Plascencia Villanueva a través del cual se hace la notificación de la recomendación 80/2012, dirigida a este Honorable Congreso, relacionada con el expediente CNDH/5/2011/307/RI.

Que mediante oficio de fecha 28 de enero de 2013, el diputado Antonio Gaspar Beltrán, presidente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dio respuesta a las recomendaciones señaladas, aceptando las mismas.

Que en el oficio, signado por el diputado Antonio Gaspar Beltrán, presidente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se señala:

“...El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta las recomendaciones deducidas del expediente CNDH/5/2011/307/RI, en los términos que a continuación se detallan.

Sobre las recomendaciones Primera y Segunda, en mi carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en sesión de fecha 15 de enero del año 2013, el oficio y antecedentes que acompaña relativos a la presente recomendación fueron turnados a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, lo anterior, para que en términos de los artículos 88 y 132 de la Ley Orgánica que nos rige, en su caso, proponga al Pleno del Honorable Congreso el dictamen con proyecto de acuerdo respectivo y en términos del artículo 47 fracción XXIX Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, haga comparecer a los servidores públicos involucrados en el presente asunto para los efectos conducentes, asimismo se exhorte al Honorable Ayuntamiento Municipal de Petatlán, Guerrero, en los términos establecidos en la recomendación segunda del presente asunto. Anexo turno y Orden del día correspondiente.

No obstante lo anterior, se informa a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que respecto a la recomendación primera, mediante el cual solicita se tomen medidas para que se determine respecto del inicio, conforme a derecho, de una investigación a fin de establecer las responsabilidades en que pudieron incurrir los servidores públicos integrantes del ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, por el incumplimiento de la recomendación 138/2010, emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de

Guerrero, así como por la falta de respuesta a la solicitudes de información, al respecto y en términos del artículo 111 de la Constitución Política local en correlación con lo establecido en los artículos 9, 10, 11, 12 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para que este Poder Legislativo a través de la comisión correspondiente inicie un procedimiento para determinar la responsabilidad de servidores públicos estatales o municipales, se requiere la denuncia y elementos de prueba, en su caso.

De igual manera para iniciar un procedimiento de revocación o suspensión de mandato de ediles municipales, también es necesario presentar la denuncia respectiva, conforme a lo dispuesto por el artículo 95 bis fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

No omito informarle que los servidores públicos señalados en la presente recomendación, ya no forman parte del cuerpo edilicio de dicho municipio, lo que hacemos de su conocimiento para los efectos correspondientes.

En términos de lo anterior, respetuosamente le informo que una vez que sea presentada la denuncia correspondiente al caso el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, actuará en consecuencia en los términos legales correspondiente, informándoles con oportunidad de lo procedente...”

Que una vez analizado el expediente, esta comisión de Gobierno encuentra que en términos de los artículos 111 y 112 de la Constitución Política local, en correlación con lo establecido en los artículos 12, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, que se refiere al Juicio Político, así como los numerales 95 y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, relativos a la revocación del cargo o mandato a los miembros de los ayuntamientos cuando incumplan en los supuestos ahí previstos; para que este poder legislativo se encuentre en condiciones de instituir alguno de estos procedimientos, requiere se presente la denuncia respectiva, tal y como se ha expuesto y como se consta en los casos hecho en los juicios políticos radicados en esta Soberanía bajo los números de expediente JP/LIX/009/2011, JP/LIX/010/2011, JP/LIX/011/2011 y JP/LIX/012/2011, interpuestos por los apoderados legales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en

contra de los servidores públicos de los Honorables Ayuntamientos de Chilpancingo, Metlatónoc, Atlamajalcingo del Monte y Tlapehuala, todos, del Estado de Guerrero.

Que las recomendaciones que realiza la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a este Honorable Congreso del Estado son:

Primera. Se tomen medidas para que se determine respecto del inicio, conforme a derecho, de una investigación, a fin de establecer las responsabilidades en que pudieron haber incurrido los servidores públicos integrantes del Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, por el incumplimiento de la recomendación 138/2010, emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de esa Entidad federativa, así como por la falta de respuesta a las solicitudes de información, enviando a este organismo nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

Segundo. Se exhorte al Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, para que se cumpla en sus términos la recomendación 138/2010, así como a rendir los informes que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos les solicite, a fin de cumplir con lo que se establece en la ley de esta institución protectora de los derechos humanos. ”

Que esta Comisión de Gobierno, en el análisis del expediente que acompaña la recomendación que realiza la Comisión Nacional de Derechos Humanos, llega a la firme conclusión de que las solicitudes que se hacen a esta Soberanía Popular, son en el sentido de tomar las medidas para que se determine respecto del inicio, conforme a derecho, de una investigación, a fin de establecer las responsabilidades en que pudieron haber incurrido los servidores públicos integrantes del Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, asimismo se solicita se exhorte para que se cumpla en sus términos la recomendación 138/2010, así como a rendir los informes que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos les solicite, a fin de cumplir con lo que se establece en la ley de esta institución protectora de los derechos humanos.

Que de acuerdo con el principio del federalismo en México derivado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refrendado por la Constitución particular del Estado, el Estado Mexicano se divide en federal, estatal y municipal, gozando cada uno de sus facultades y atribuciones respectivas, sin que ninguna de ellas invada competencia de otra, estableciéndose con la reforma del año de 1999, que el municipio pasa de ser una entidad administrativa a una forma de gobierno, con autonomía en el ejercicio de sus funciones y por ello el Poder Legislativo parte de esta entidad Federativa no puede considerarse como superior jerárquico de los Ayuntamientos, habida cuenta que cada poder público tiene una esfera de competencia y atribuciones que derivan de nuestros ordenamientos

constitucionales federal y local y de las leyes que de ellos emanan.

Como es de conocimiento, el citado principio se desarrolla constitucionalmente mediante la atribución de competencias expresas conferidas a los órganos superiores del Estado; en ese sentido, el principio limita la actuación de las autoridades, lo que significa que todo aquello para lo que no están expresamente facultadas se encuentra prohibido y sólo pueden realizar los actos que el ordenamiento jurídico prevé y, en particular, sobre las bases que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El principio de división de poderes es una norma de rango constitucional que exige un equilibrio entre los distintos poderes del Estado y de las entidades federativas, a través de un sistema de pesos y contrapesos tendente a evitar la consolidación de un poder u órgano absoluto capaz de producir una distorsión en el sistema de competencias previsto constitucionalmente o, como consecuencia de ello, una afectación al principio democrático, a los derechos fundamentales, o a sus garantías.

En este orden de ideas, no se advierte la existencia de precepto legal o constitucional alguno que establezca la superioridad jerárquica del Poder Legislativo sobre los Ayuntamientos, pues cada uno tiene un régimen competencial que le es propio. Desde luego este régimen de competencias no implica que los poderes tengan que actuar siempre y necesariamente separados, pues si bien cada uno tiene señaladas sus atribuciones, del examen de las diversas disposiciones constitucionales antes invocadas, se aprecia que en varios casos se da una concurrencia de poderes, como ocurre, por ejemplo, en el procedimiento de aprobación de leyes de ingreso de los municipios.

Conforme al principio de supremacía constitucional, cabe inferir que cuando se está en presencia de facultades u obligaciones de cada uno de los poderes que se relacionan con otro poder, las mismas deben estar expresamente señaladas en la propia norma constitucional, de tal suerte que todas las otras concedidas por la Constitución a los Poderes, deben interpretarse enmarcadas y limitadas por los principios referidos, es decir, salvaguardando el de división de poderes y el de autonomía de cada uno y regulando, en detalle, las facultades y obligaciones que a cada poder señala la propia Constitución, pero sin introducir atribuciones u obligaciones que no estén consignadas en la misma y que supusieran no ajustarse a ella, vulnerando los repetidos principios.

En este sentido, como es de explorado derecho, la Constitución General de la República contiene implícitamente tres mandatos prohibitivos dirigidos a los poderes públicos de las entidades federativas, derivados

del numeral 116, para que respeten el principio de división de poderes, siendo estos los siguientes:

a) La no intromisión. La intromisión es entendida como el grado más leve de violación al principio de división de poderes, pues se actualiza cuando uno de los poderes se inmiscuye o interfiere en una cuestión propia de otro, sin que de ello resulte una afectación determinante en la toma de decisiones o que genere sumisión.

b) La no dependencia. La dependencia conforma el siguiente nivel de violación al citado principio, y representa un grado mayor de vulneración, puesto que implica que un poder impida a otro, de forma antijurídica, que tome decisiones o actúe de manera autónoma.

c) La no subordinación de cualquiera de los poderes con respecto a los otros. La subordinación se traduce en el más grave nivel de violación al principio de división de poderes, ya que no sólo implica que un poder no pueda tomar autónomamente sus decisiones, sino que además debe someterse a la voluntad del poder subordinante; la diferencia con la dependencia es que mientras en ésta el poder dependiente puede optar por evitar la imposición por parte de otro poder, en la subordinación el poder subordinante no permite al subordinado un curso de acción distinto al que le prescribe.

Que en este sentido y en cumplimiento a las recomendaciones antes apuntadas y en aceptación a las mismas como se hizo del conocimiento a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, este Poder Legislativo con pleno respeto a la División de Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencia, debe exhortar al Honorable Ayuntamiento Municipal de Petatlán, Guerrero, para que instruya a su órgano de control interno y determine respecto del inicio, conforme a derecho, una investigación a fin de establecer la responsabilidad en que pudieron haber incurrido servidores públicos integrantes del Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, por las consideraciones que se expusieron en la recomendación 138/2010, asimismo, para que cumpla en sus términos la recomendación 138/2010, así como a rendir los informes que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos les solicite.

Que dichos exhortos, además de que devienen del cumplimiento de una recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, también tienen su sustento en atención a que los Honorables Ayuntamientos Municipales, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, gozan de autonomía en el ejercicio de sus funciones y no dependen de ninguna autoridad, de ahí que este poder legislativo no goza de las facultades pertinentes para instruir se inicien la investigación que se solicita, por tanto respetando la esfera de competencia y la división de

poderes, lo procedente es, exhortar al Honorable Ayuntamiento de Petatlán, instruya a su órgano de control interno, cumpla con los extremos que solicita la recomendación en comento.

Que es conveniente resaltar que es principio de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el respeto y salvaguarda de los derechos humanos y garantías individuales que establece nuestra Constitución Federal y de los tratados internacionales que ha suscrito nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Gobierno, ponemos a consideración de la Plenaria, la propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, INSTRUYA A SU ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, PARA QUE EN CASO, DETERMINE EL INICIO, CONFORME A DERECHO, DE UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERON HABER INCURRIDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 138/2010, ASIMISMO, PARA QUE CUMPLA EN SUS TÉRMINOS LA RECOMENDACIÓN 138/2010 QUE EMITIÓ LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Primero: La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta al Honorable Ayuntamiento municipal de Petatlán, Guerrero, instruya a su órgano de control interno, para que en caso, determine el inicio, conforme a derecho, de una investigación a fin de establecer la responsabilidad en que pudieron haber incurrido los servidores públicos integrantes del Ayuntamiento de Petatlán, por el incumplimiento de la recomendación 138/2010.

Segundo: La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento municipal de Petatlán, Guerrero, para que cumpla en sus términos la recomendación 138/2010, que emitió la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado.

TRANSITORIOS:

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo. Remítase al titular del Poder Ejecutivo, al Honorable Ayuntamiento Municipal de Petatlán, Guerrero y a las Comisiones Estatal y Nacional de los Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 13 de febrero de 2013

ATENTAMENTE

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.- Diputado Mario Ramos del Carmen.- Vocal.- Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Jorge Salazar Marchan, Vocal.- Diputado Emiliano Díaz Román.- Vocal.

Servido diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie, los que estén a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Los que suscribimos diputados Bernardo Ortega Jiménez, Héctor Apreza Patrón, Mario Ramos del Carmen, Delfina Concepción Oliva Hernández, Arturo Álvarez Angli, Jorge Salazar Marchán y Emiliano Díaz Román, presidente, secretario y vocales respectivamente de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51, fracción I y XII 127, párrafos primero y cuarto, 137 segundo párrafo, 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, una Propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes;

CONSIDERANDOS:

Que en sesión del día 8 de enero del año 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número 111332, de fecha 20 de diciembre de 2012, signado por el Dr. Raúl Plascencia Villanueva a través del cual se hace la notificación de la recomendación 82/2012, dirigida a este Honorable Congreso, relacionada con el expediente CNDH/4/2012/213/RI.

Que mediante oficio de fecha 28 de enero de 2013, el diputado Antonio Gaspar Beltrán, presidente del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dio respuesta a las recomendaciones señaladas, aceptando las mismas.

Que en el oficio, signado por el diputado Antonio Gaspar Beltrán, presidente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se señala:

“...El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta las recomendaciones deducidas del expediente CNDH/4/2012/213/RI, en los términos que a continuación se detallan.

Sobre las recomendaciones primera y segunda, en mi carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en sesión de fecha 8 de enero del año 2013, el oficio y antecedentes que acompaña relativos a la presente recomendación fueron turnados a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, lo anterior, para que en términos de los artículos 88 y 132 de la Ley Orgánica que nos rige, en su caso, proponga al Pleno del Honorable Congreso el dictamen con proyecto de acuerdo respectivo y en términos del artículo 47 fracción XXIX Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, haga comparecer a los Servidores Públicos involucrados en el presente asunto para los efectos conducentes, asimismo se exhorte al Honorable Ayuntamiento Municipal de Florencio Villarreal, Guerrero, en los términos establecidos en la recomendación segunda del presente asunto. Anexo Turno y Orden del Día correspondiente.

No obstante lo anterior, se informa a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que respecto a la recomendación primera, mediante el cual solicita se giren las instrucciones pertinentes a quien corresponda, para que se inicie conforme a derecho, una investigación a fin de establecer las responsabilidades en que pudo haber incurrido AR1, entonces presidente Municipal de Florencio Villarreal, Guerrero, por las consideraciones que se expusieron en la mencionada recomendación.

Al respecto y en términos del artículo 111 de la Constitución Política local en correlación con lo establecido en los artículos 9, 10, 11, 12 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para que este Poder Legislativo a través de la Comisión correspondiente inicie un procedimiento para determinar la responsabilidad de Servidores Públicos Estatales o Municipales, se requiere la denuncia y elementos de prueba, en su caso.

De igual manera para iniciar un procedimiento de revocación o suspensión de mandato de ediles municipales, también es necesario presentar la denuncia respectiva, conforme a lo dispuesto por el artículo 95 bis

fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

En términos de lo anterior, respetuosamente le informo que una vez que sea presentada denuncia correspondiente al caso el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, actuará en consecuencia en los términos legales correspondiente, informándoles con oportunidad de lo procedente...”

Que una vez analizado el expediente, esta comisión de Gobierno encuentra que en términos de los artículos 111 y 112 de la Constitución Política Local, en correlación con lo establecido en los artículos 12, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, que se refiere al Juicio Político, así como los numerales 95 y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, relativos a la revocación del cargo o mandato a los miembros de los ayuntamientos cuando incumplan en los supuestos ahí previstos; para que este poder legislativo se encuentre en condiciones de instituir alguno de estos procedimientos, requiere se presente la denuncia respectiva, tal y como se ha expuesto y como se consta en los casos hecho en los juicios políticos radicados en esta Soberanía bajo los números de expediente JP/LIX/009/2011, JP/LIX/010/2011, JP/LIX/011/2011 y JP/LIX/012/2011, interpuestos por los apoderados legales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en contra de los servidores públicos de los Honorables Ayuntamientos de Chilpancingo, Metlatónoc, Atlamajalcingo del Monte y Tlapehuala, todos, del Estado de Guerrero.

Que las recomendaciones que realiza la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a este Honorable Congreso del Estado son:

Primera. Se giren las instrucciones pertinentes a quien corresponda, para que se inicie conforme a derecho, una investigación a fin de establecer la responsabilidad en que pudo haber incurrido AR1, entonces presidente municipal de Florencio Villarreal, Guerrero, por las consideraciones que se expusieron en la presente, enviando a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

Segundo. Se exhorte al Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, para que acepten y cumplan en sus términos la recomendación

029/2012 que emitió la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de esa entidad federativa, remitiendo las constancias de su cumplimiento.”

Que esta Comisión de Gobierno, en el análisis del expediente que acompaña la recomendación que realiza la Comisión Nacional de Derechos Humanos, llega a la firme conclusión de que las solicitudes que se hacen a esta Soberanía Popular, son en el sentido de instruir a quien corresponda a efecto de que se inicie conforme a derecho una investigación a fin de establecer la responsabilidad en que pudo haber incurrido un ex presidente municipal, del Municipio de Florencio Villareal, Guerrero, asimismo se solicita se exhorte a dicho Ayuntamiento Municipal para que acepte y cumpla en sus términos la recomendación 029/2012 que emitió la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado.

Que de acuerdo con el principio del federalismo en México derivado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refrendado por la Constitución Particular del Estado, el Estado Mexicano se divide en Federal, Estatal y Municipal, gozando cada uno de sus facultades y atribuciones respectivas, sin que ninguna de ellas invada competencia de otra, estableciéndose con la reforma del año de 1999, que el municipio pasa de ser una Entidad administrativa a una forma de gobierno, con autonomía en el ejercicio de sus funciones y por ello el Poder Legislativo parte de esta entidad Federativa no puede considerarse como superior jerárquico de los Ayuntamientos, habida cuenta que cada Poder Público tiene una esfera de competencia y atribuciones que derivan de nuestros ordenamientos Constitucionales federal y local y de las leyes que de ellos emanan.

Como es de su conocimiento, el citado principio se desarrolla constitucionalmente mediante la atribución de competencias expresas conferidas a los órganos superiores del Estado; en ese sentido, el principio limita la actuación de las autoridades, lo que significa que todo aquello para lo que no están expresamente facultadas se encuentra prohibido y sólo pueden realizar los actos que el ordenamiento jurídico prevé y, en particular, sobre las bases que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El principio de división de poderes es una norma de rango constitucional que exige un equilibrio entre los distintos poderes del Estado y de las entidades federativas, a través de un sistema de pesos y contrapesos tendiente a evitar la consolidación de un poder u órgano absoluto capaz de producir una distorsión en el sistema de competencias previsto constitucionalmente o, como consecuencia de ello, una afectación al principio democrático, a los derechos fundamentales, o a sus garantías.

En este orden de ideas, no se advierte la existencia de precepto legal o constitucional alguno que establezca la superioridad jerárquica del Poder Legislativo sobre los Ayuntamientos, pues cada uno tiene un régimen competencial que le es propio. Desde luego este régimen de competencias no implica que los poderes tengan que actuar siempre y necesariamente separados, pues si bien cada uno tiene señaladas sus atribuciones, del examen de las diversas disposiciones constitucionales antes invocadas, se aprecia que en varios casos se da una concurrencia de poderes, como ocurre, por ejemplo, en el procedimiento de aprobación de leyes de ingreso de los municipios.

Conforme al principio de supremacía constitucional, cabe inferir que cuando se está en presencia de facultades u obligaciones de cada uno de los poderes que se relacionan con otro poder, las mismas deben estar expresamente señaladas en la propia norma constitucional, de tal suerte que todas las otras concedidas por la Constitución a los Poderes, deben interpretarse enmarcadas y limitadas por los principios referidos, es decir, salvaguardando el de división de poderes y el de autonomía de cada uno y regulando, en detalle, las facultades y obligaciones que a cada poder señala la propia Constitución, pero sin introducir atribuciones u obligaciones que no estén consignadas en la misma y que supusieran no ajustarse a ella, vulnerando los repetidos principios.

En este sentido, como es de explorado derecho, la Constitución General de la República contiene implícitamente tres mandatos prohibitivos dirigidos a los poderes públicos de las entidades federativas, derivados del numeral 116, para que respeten el principio de división de poderes, siendo estos los siguientes:

a) La no intromisión. La intromisión es entendida como el grado más leve de violación al principio de división de poderes, pues se actualiza cuando uno de los poderes se inmiscuye o interfiere en una cuestión propia de otro, sin que de ello resulte una afectación determinante en la toma de decisiones o que genere sumisión.

b) La no dependencia. La dependencia conforma el siguiente nivel de violación al citado principio, y representa un grado mayor de vulneración, puesto que implica que un poder impida a otro, de forma antijurídica, que tome decisiones o actúe de manera autónoma.

c) La no subordinación de cualquiera de los poderes con respecto a los otros. La subordinación se traduce en el más grave nivel de violación al principio de división de poderes, ya que no sólo implica que un poder no pueda tomar autónomamente sus decisiones, sino que además debe someterse a la voluntad del poder subordinante; la diferencia con la dependencia es que mientras en ésta el poder dependiente puede optar por evitar la imposición por parte de otro poder, en la

subordinación el poder subordinante no permite al subordinado un curso de acción distinto al que le prescribe.

Que en este sentido y en cumplimiento a las recomendaciones antes apuntadas y en aceptación a las mismas como se hizo del conocimiento a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, este Poder Legislativo con pleno respeto a la División de Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencia, debe exhortar al Honorable Ayuntamiento Municipal de Florencio Villarreal, Guerrero, para que instruya a su órgano de control interno, inicie conforme a derecho, una investigación a fin de establecer la responsabilidad en que pudo haber incurrido AR1, entonces presidente municipal de Florencio Villarreal, Guerrero, por las consideraciones que se expusieron en la recomendación 82/2012, asimismo, para que acepten y cumplan en sus términos la recomendación 029/2012 que emitió la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que dichos exhortos, además de que devienen del cumplimiento de una recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, también tienen su sustento en atención a que los Honorables Ayuntamientos Municipales, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, gozan de autonomía en el ejercicio de sus funciones y no dependen de ninguna autoridad, de ahí que este poder legislativo no goza de las facultades pertinentes para instruir se inicien la investigación que se solicita, por tanto respetando la esfera de competencia y la división de poderes, lo procedente es, exhortar al Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, instruya a su órgano de control interno, cumpla con los extremos que solicita la recomendación en comento.

Que es conveniente resaltar que es principio de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el respeto y salvaguarda de los derechos humanos y garantías individuales que establece nuestra Constitución Federal y de los tratados internacionales que ha suscrito nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Gobierno, ponemos a consideración de la Plenaria, la propuesta de:

Acuerdo Parlamentario por medio del cual se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, instruya a su órgano de control interno, para que en caso, inicie conforme a derecho, una investigación a fin de establecer la responsabilidad en que pudo haber incurrido AR1, entonces presidente municipal de Florencio Villarreal, derivada de la recomendación 82/2012, asimismo, para que acepten y cumplan en sus términos la recomendación 029/2012 que emitió la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de

Guerrero.

Primero: La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta al Honorable Ayuntamiento municipal de Florencio Villarreal, Guerrero, instruya al órgano de control interno de dicho Ayuntamiento, para que en caso, inicie conforme a derecho, una investigación a fin de establecer la responsabilidad en que pudo haber incurrido AR1, entonces presidente municipal de Florencio Villarreal, derivada de la recomendación 82/2012.

Segundo: La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento municipal de Florencio Villarreal, Guerrero, para que acepten y cumplan en sus términos la recomendación 029/2012 que emitió la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado.

TRANSITORIOS:

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo. Remítase al titular del Poder Ejecutivo, al Honorable Ayuntamiento Municipal de Florencio Villarreal, Guerrero y a las Comisiones Estatal y Nacional de los Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 13 de febrero de 2013

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Gobierno
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-
Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.-
Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Diputado Jorge Salazar Marchán, Vocal.-
Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su

aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie los que estén favor, se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie los que estén a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrito por los integrantes de la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Germán Farías Silvestre, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Con su venia diputado presidente.

El suscrito diputado Germán Farías Silvestre, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, perteneciente a la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 77 fracción III, 126 fracción II, 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286 y demás relativos y aplicables, me permito poner a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario, mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero instruye a la Auditoría General del Estado realizar las acciones necesarias a fin de salvaguardar los principios de fiscalización superior, por tal razón en un término no mayor a diez días naturales para que con fundamento a lo dispuesto por el artículo 77 fracción 23 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas número 1028, modifique los criterios para la elaboración, integración y entrega de las

cuentas públicas de las entidades fiscalizables de los Honorables Ayuntamientos del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, siempre dentro de los límites y parámetros que impone la ley. Bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero. Mediante decreto número 559, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial número 104, de fecha 28 de diciembre de 2007, se estableció en su Transitorio Quinto, que: “Los Ayuntamientos que se elijan en el año 2008, durarán en funciones del 01 de Enero de 2009 al 29 de Septiembre de 2012.”

Segundo. La reforma política a la que se hace referencia en el punto anterior, y especialmente en lo referente al periodo que por excepción durarían en el encargo los ayuntamientos que fueron electos en el dos mil ocho, implicó que se tuvieran que hacer las reformas legales a un sistema de ordenamientos, adecuándose a la forma excepcional del periodo de ejercicio de las administraciones municipales.

Tercero. En materia de fiscalización de recursos públicos se expidió la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la cual entró en vigor a partir del día 29 de febrero del 2012, en ella se toman en cuenta las características especiales en cuanto a la presentación de informes de carácter semestral y trimestrales por la conclusión de la administración, para la integración de la cuenta pública 2012.

Cuarto. Los esfuerzos por ajustar el orden jurídico en materia de fiscalización y rendición de cuentas, derivado del año atípico que se presentó en el ejercicio fiscal 2012, indican que serán insuficientes para adecuarse a cada uno de los supuestos o escenarios particulares en los que se encuentran los municipios del Estado.

Haciendo un análisis de los informes que rindió la Auditoría General del Estado, en relación con la participación que tuvo en el proceso de entrega-recepción de las administraciones municipales 2009-2012 a 2012-2015, realizada en el mes de septiembre del año anterior, con el que dio cumplimiento al acuerdo parlamentario de fecha 25 de octubre del 2012; igualmente de los informes que en forma ordinaria rinde dicho órgano técnico al Congreso a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación, en los que se ve reflejado que no obstante de haberse cumplido con el proceso de entrega-recepción que obliga la ley de la materia, existe un alto porcentaje de omisión en la presentación de los informes financieros de las administraciones municipales que concluyeron el 29 de septiembre del año próximo pasado, que nos permite tener los indicadores suficientes para poder determinar que se presentará una problemática importante para que puedan integrar y presentar la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012.

Esto es, si tomamos en consideración que los ayuntamientos municipales tienen la obligación de rendir y presentar su cuenta pública al Honorable Congreso local, a través de la Auditoría General del Estado de Guerrero, a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente al ejercicio fiscal que se informe, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, y si considerando que dicha cuenta pública se integra, de acuerdo con el principio de anualidad, con los informes financieros: semestral (enero-junio), trimestral de cierre de administración (julio-septiembre) y el trimestral de cierre de ejercicio fiscal (octubre-diciembre), nos encontramos con la particularidad de que la información comprobatoria correspondiente a cada uno de los informes mencionados, es responsabilidad de administraciones diferentes, redundando en un problema técnico que dificulta la integración de la cuenta pública, y que deriva de los criterios y lineamientos establecidos para la elaboración, integración, así como para la entrega recepción de las cuentas públicas de las entidades fiscalizables correspondiente al ejercicio fiscal 2012, los cuales se deben ajustar para que la información comprobatoria forme parte de los informes financieros semestral por el periodo enero-junio y trimestral por el periodo julio-septiembre, y el de octubre-diciembre de cierre de ejercicio, para estar en condiciones de integrar la cuenta pública 2012 y poder realizar la función de fiscalización de los recursos públicos.

Quinto. Por lo que en la búsqueda de soluciones que tienen como objetivo que los ayuntamientos cumplan con la entrega de la cuenta pública y consecuentemente el Honorable Congreso del Estado, pueda realizar a través de la Auditoría General, la fiscalización superior de las cuentas públicas.

Sexto. En todo este ejercicio, realiza una función esencial el Órgano Técnico Auxiliar de Fiscalización, lo que implica una oportunidad para que desde el Congreso del Estado, se marque la directriz a la Auditoría General para que éste órgano se constituya en un facilitador, siempre dentro del marco legal, para que los ayuntamientos municipales encuentren los causas que les permitan cumplir con sus obligaciones legales. En ese sentido, es pertinente que además de hacer la modificación en los criterios y lineamientos para la elaboración, integración, así como para la entrega recepción de las cuentas públicas de las entidades fiscalizables correspondiente al ejercicio fiscal 2012, la auditoría pueda servir como mediador e inclusive como depositario o consignatario de la información documental comprobatoria de los ingresos y egresos de los recursos públicos, que al final de todo, son documentos de interés superior puesto avalan el uso del dinero público.

Séptimo. La problemática que se prevé pueda surgir merece una atención pronta, contundente y eficaz, por parte del Congreso a través de todas sus áreas, pero

también es menester que las entidades fiscalizables cumplan con la obligación que la ley les impone.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda Instruir a la Auditoría General del Estado a realizar las acciones necesarias a fin de salvaguardar los principios de fiscalización superior, por tal razón en un término no mayor a diez días naturales para que con fundamento a lo dispuesto por el artículo 77 fracción XXIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas número 1028 modifique los criterios para la elaboración, integración y entrega de las cuentas públicas de las entidades fiscalizables de los Honorables Ayuntamientos del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, siempre dentro de los límites y parámetros que impone la ley.

Segundo.- Se instruye al auditor general, para que determine una agenda de reuniones con todos y cada uno de los 81 municipios del estado de Guerrero, tanto con las administraciones actuales como las autoridades que fungieron en el periodo 2009-2012, y poder coadyuvar como mediador en la solución de los conflictos que de manera particular presente cada caso.

Tercero.- En los términos arriba señalados se solicita a la Auditoría General del Estado, para que pueda ser consignataria de la información comprobatoria que en forma directa entreguen las autoridades municipales que fungieron en el periodo 2009-2012, previa comprobación fehaciente de que la administración municipal actual se negó a recibirla

Cuarto.- Se instruye al auditor general, para que dé cuenta a ésta soberanía de los resultados de las estrategias y acuerdos ordenados.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo: Notifíquese el presente acuerdo parlamentario a la Auditoría General del Estado, Órgano Técnico de Fiscalización Superior del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; para los efectos legales

procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero; así como en la página de internet de este Poder Legislativo y en al menos dos periódicos de circulación estatal, para su conocimiento general.

Pedirles compañeros diputados, legisladores que me apoyen con este asunto de urgente y obvia resolución porque como todos sabemos el 28 de febrero vence el término para que los 81 municipios del Estado rindan sus cuentas públicas y como el 2012 es un año atípico donde el 29 de septiembre terminaron unas administraciones y a partir del 29 de septiembre iniciaron otras nuevas administraciones, es necesario que la Auditoría General, homologue criterios y sea mediadora para que puedan llegar en tiempo y forma a estas cuentas públicas, es decir que coordine esfuerzos, que resguarden las documentaciones correspondientes de los ejercicios de los 81 municipios del estado de Guerrero.

Gracias es cuanto.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta suscrita por el diputado Germán Farías Silvestre, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa

favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Germán Farías Silvestre, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscribimos diputados Bernardo Ortega Jiménez, Héctor Apreza Patrón, Mario Ramos del Carmen, Delfina Concepción Oliva Hernández, Arturo Álvarez Angli, Jorge Salazar Marchan y Emiliano Díaz Román, presidente, secretario y vocales respectivamente de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51, fracción I y XII 127, párrafos primero y cuarto, 137, segundo párrafo, 149, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes;

CONSIDERANDOS

Que el día 4 del presente mes y año, lamentablemente seis turistas españolas y una mujer de nacionalidad mexicana fueron abusadas sexualmente, así como agredidos físicamente 6 hombres; por un grupo de hombres armados que irrumpió en el domicilio donde se hospedaban en el poblado de Alfredo V. Bonfil, durante la madrugada del lunes.

Que el día 6 del presente mes y año, el pleno de esta sesión permanente aprobó por unanimidad un punto de acuerdo en el que se exhortaba a los tres órdenes de gobierno, para que en el ámbito de sus facultades, valoraran las acciones implementadas en materia de seguridad pública y atendieran con oportunidad el asunto.

Que el presidente municipal de Acapulco, ha asegurado que se ha pedido ayuda a los elementos del Ejército, la Marina y la Policía Federal que forman parte

del llamado “Operativo Guerrero Seguro”, con supervisión directa de la Procuraduría General de la República (PGR). No obstante reconoció que en la reciente reunión sobre el caso, con altos mandos militares, navales, de la Policía Federal y del gobernador, no fue requerido.

Que al menos seis jóvenes fueron detenidos por la Policía Ministerial y Federal en Operativos de Seguridad en los poblados de Barra Vieja, Lomas de Chapultepec y San Andrés Playa Encantada, a los que se les relaciona con los hechos en mención.

Que el día de ayer martes el Ejecutivo estatal confirmó que hay seis personas arraigadas por la agresión a las turistas españolas y reiteró que a dos de los detenidos ya se les identificó plenamente por parte de una familia que fueron agredidos en el mes de octubre del 2012 y que se les está investigando por su posible participación en los hechos delictivos cometidos en agravio de las turistas españolas.

Que se han presentado protestas de parte de los familiares de los detenidos, ante el gobernador, exigiendo la presentación inmediata de los inculpados, porque hasta el día de ayer no los han logrado ver. Y por lo menos han ocurrido otras dos protestas distintas de ciudadanos y comerciantes inconformes por la detención de familiares; estos bloqueos mantuvieron paralizada la zona turística de Acapulco, gran parte de la mañana y tarde del día de ayer.

Que los familiares aseguran que las fuerzas policiacas han detenido a al menos 100 personas en diversos momentos.

Que se han liberado a algunas personas, pero siguen deteniendo a otros más, tal y como sucedió anoche, cuando elementos policiacos detuvieron a dos hombres de la colonia Alfredo V. Bonfil en el puerto de Acapulco.

Que hasta el momento hay versiones extraoficiales, de que no se han presentado cargos contra los seis sospechosos.

Que los familiares de los arrestados presentaron el día sábado una queja ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado, contra las autoridades estatales y federales por considerar que las detenciones fueron arbitrarias y sin ninguna orden de aprehensión.

El presidente de la Asociación de Abogados Penalistas del Estado de Guerrero, Alfredo Pérez Zárate, expresó que las detenciones son ilegales.

Que el rey de España agradeció al Ejecutivo federal, los esfuerzos de las autoridades, para detener a los autores de las violaciones.

Así lo informó el ministro español de asuntos

exteriores, José Manuel García Margallo, quien también agradeció a las autoridades mexicanas el avance en las investigaciones.

Que hasta la fecha existe confusión y falta de información de carácter oficial, que nos indique con certeza el sentido de las investigaciones, así como el número de personas que hasta el momento se han detenido por su presunta participación en los hechos delictivos.

Que no obstante de que el día de hoy, fue anunciado por el procurador general de la República, de la detención de seis personas confesas, esta Representación popular debe tener elementos e información clara y oportuna de los hechos acontecidos que repercuten directa e indirectamente en la imagen de nuestra Entidad.

Que esta representación popular no puede quedar ajena a este tipo de lamentables hechos, por tal motivo es necesario crear una Comisión Especial que dé seguimiento al esclarecimiento de los hechos acontecidos el día 4 de febrero del año 2013, en contra de turistas españoles y connacionales, teniendo como atribuciones el reunirse y solicitar información en términos de ley con las autoridades competentes y con los órganos de los distintos niveles de gobierno, a fin de que en el ámbito de competencias pueda emitir opinión o realizar los actos que incidan en la prevención y protección de los turistas en el Estado, la duración de la Comisión Especial tendrá una duración hasta el esclarecimiento de los hechos o por el periodo constitucional de esta Legislatura, según sea el caso.

De igual forma y para el efecto de sus atribuciones la Comisión Especial, sesionará por lo menos una vez al mes, tomando sus decisiones conforme a las normas de votación de las Comisiones Ordinarias de este Congreso, de igual forma elaborará y aprobará un programa de trabajo a más tardar a los 15 días naturales siguientes a su instalación y rendirá a esta Representación popular, informes parciales y un informe final detallado, sobre los trabajos desarrollados en el ejercicio de sus facultades.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS ACONTECIDOS EL DÍA 4 DE FEBRERO DEL AÑO 2013, EN CONTRA DE TURISTAS ESPAÑOLES Y CONNACIONALES.

Primero.- Se crea la Comisión Especial para dar seguimiento al esclarecimiento de los hechos acontecidos el día 4 de febrero del año 2013, en contra de turistas españoles y connacionales, la cual estará integrada de la siguiente forma:

Presidente, Diputado Jorge Camacho Peñaloza.- Secretario, Diputado Rodolfo Escobar Ávila.- Vocales: Diputados Ana Lilia Jiménez Rumbo, Karen Castrejón

Trujillo y Laura Arizmendi Campos.

Segundo. Las atribuciones de la Comisión Especial que de seguimiento al esclarecimiento de los hechos acontecidos el día 4 de febrero del año 2013, en contra de turistas españoles y connacionales, serán:

I.- La Comisión Especial, tendrá la potestad de reunirse con el gobernador del Estado de Guerrero y con los encargados de las instituciones que llevan a cabo la investigación, y en los términos de la ley solicitar y recibir información de los avances logrados;

II.- Emitir opinión en el ámbito de su competencia que incidan en la prevención y protección de los turistas en el Estado;

III.- Cuando la Comisión Especial, estime por razones de secrecía de las investigaciones, la inconveniencia de informar al Pleno del Congreso de forma pública, sobre los avances reportados por los órganos de procuración y administración de justicia, lo hará a la Comisión de Gobierno, respetando los periodos mensuales de entrega, y

IV.- Las demás que sean necesarias para su debido funcionamiento.

Tercero. La Comisión Especial, tendrá vigencia solo hasta que se esclarezca el caso según ocurra primero o por el periodo constitucional de esta Legislatura.

Cuarto. La Comisión Especial, sesionará por lo menos una vez al mes, tomando sus decisiones conforme a las normas de votación de las comisiones ordinarias de este Congreso.

Quinto. Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión Especial, elaborará y aprobará un programa de trabajo a más tardar a los 15 días naturales siguientes a su instalación y rendirá a esta Representación popular, informes parciales y un informe final detallado, sobre los trabajos desarrollados en el ejercicio de sus facultades.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Tómesese la protesta de ley a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Especial.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario, para todos los fines legales a que haya lugar, al titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de febrero de 2013

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.-
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Diputado Jorge Salazar Marchan, Vocal.-
Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie los que estén a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se les pregunta los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno; ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie los que estén a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto, les solicito a las diputadas y diputados Jorge Camacho Peñaloza, Karen Castrejón Trujillo, Laura Arizmendi Campos, pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley y a los demás integrantes de esta Comisión Permanente y a los asistentes en esta sesión les ruego ponerse de pie.

Ciudadanos diputados y diputadas:

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente y vocales de la Comisión Especial que dé seguimiento al esclarecimiento de los hechos acontecidos el día 4 de febrero del año 2013, en contra de turistas españoles de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”

Los diputados:

Sí, protesto.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades ciudadanos diputados.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.

Con su permiso diputado presidente.

Participar en las decisiones que se refieren a los asuntos que a todas y a todos nos competen, ha sido una demanda constante de las mujeres. Con distintos ritmos, con diferentes historias nacionales y con el concurso de los organismos internacionales, mujeres de diferentes lugares fueron alcanzando sus derechos ciudadanos y avanzando de manera sólida, en su ejercicio cotidiano.

En México, el 15 de febrero de cada año se celebra el “Día de la Mujer Mexicana”.

Ante esta fecha importante y relevante en la historia de nuestro país, no podemos omitir el establecer el fundamento del por qué conmemorar año con año, el 15 de febrero, como el Día Nacional de la Mujer.

Fue a partir de 1960 durante el Gobierno del presidente Adolfo López Mateos, por iniciativa de la escritora Maruxa Villalta, con el apoyo de innumerables agrupaciones presididas por mujeres, y el soporte de hombres aliados desde la academia, la empresa y el gobierno, quedó oficialmente constituido mediante acta notariada el 15 de febrero como “Día de la Mujer” en nuestro país. Por tal razón, cada año se celebra el “Día de la Mujer Mexicana” fecha que nace ante la necesidad de reconocer a la mujer, quien padecía (y en muchas regiones continúa padeciendo), la desigualdad frente al

género masculino, la marginación y discriminación en diferentes ámbitos de su vida.

Los antecedentes para la conmemoración de este día, se encuentran en los pasajes históricos en donde las mujeres de nuestro país buscaron afanosamente el reconocimiento de sus derechos educativos, laborales, sociales y políticos y que justificó la existencia de diferentes movimientos femeniles independientes a los partidos políticos, que nacieron desde el siglo XIX y que se consolidan en las primeras décadas del siglo XX en movimientos mejor organizados que llevaron a muchas mujeres mexicanas a luchar por diferentes causas jurídicas, laborales, familiares, de seguridad social, de salud, educativas y políticas, y de esta manera logran despertar el interés de reconocer esa lucha y sus logros registrados en el tiempo. Todo ello concretó diversos avances, tales como: el derecho a la educación superior en las normas internas universitarias, como la de 1910 en la UNAM, su participación dentro de los partidos políticos, el derecho al voto en 1953 durante el período del presidente Adolfo Ruíz Cortines y en los años 70 la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De lo anterior, es claro advertir que ha sido una lucha constante, el reconocer que la mujer es un ser con las mismas capacidades intelectuales que el hombre y, por lo tanto, garante en la igualdad de derechos y oportunidades.

Las exhorto mujeres guerrerenses:

A pasar de las palabras a los hechos, tenemos que colocar nuestras acciones a la altura de nuestras convicciones.

Por eso, quiero decirles que asumo el compromiso para que, a través del trabajo legislativo, se vean reflejados los derechos de las mujeres en la sociedad, al decir reflejados, significa su cabal cumplimiento y eficacia de las disposiciones jurídicas existentes, así como ir buscando nuevos cauces que atiendan a la necesidad y realidad social en beneficio de los guerrerenses.

Desde ahora me adelanto a recordar esta fecha, para que no se olvide y se considere no sólo como parte de la agenda cívica de México, sino también para que en la cotidianidad de nuestras vidas, nos esmeremos por trabajar unidos hombres y mujeres mexicanos, para tener las mismas oportunidades de desarrollo, salud, vivienda, educación, independencia económica, libertad para tomar decisiones, pero sobre todo, para compartir las mismas responsabilidades sin distinción y de manera equitativa.

Por eso, las mujeres mexicanas tenemos que hacer lo propio, hoy y siempre, desde la familia, la escuela, el trabajo y la sociedad en general, independientemente de la edad o condición en lo que estemos; y estoy segura, que si logramos enderezar el rumbo de este país con

nuestra aportación, ello nos hará sentir profundamente orgullosas, y como mexicanas respetuosas y responsables, a fin de continuar siendo el soporte invaluable del presente y futuro de Guerrero y de México.

Enhorabuena, felicidades a todas las mujeres en su día.

Muchas gracias.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias diputada, en desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Verónica Muñoz Parra.

La diputada María Verónica Muñoz Parra:

Compañero diputado presidente.

Compañeros secretarios de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado.

Compañeros diputados.

En tiempos de la lucha insurgente, ninguna fuerza pudo vencer a Vicente Guerrero en las montañas del Sur;

En tiempos de la República, nadie pudo doblegar con las armas al consumidor de la Independencia nacional.

Fue necesario apelar a la más vil, sucia y mezquina forma de acabar con el político y genio militar: La traición.

Vicente Guerrero, fue víctima de una patriótica intención de su propia autoría, que en aquel tiempo era prácticamente imposible alcanzar: La unidad nacional.

Por este motivo, solicité que fuese incluido en el orden del día de la sesión de hoy, lo que agradezco mucho, un espacio para recordar al general Vicente Guerrero Saldaña, que precisamente mañana se cumplen 182 años, de un hecho histórico que ocurrió en el pueblo de Cuilapan, Oaxaca.

Compañeras y compañeros diputados:

El 14 de febrero de 1831, se consumó el primer magnicidio que se tiene memoria en la historia de México, dentro de una sombra de muerte que cubrió a quienes participaron en la guerra de independencia.

Algunos insurgentes, serían alcanzados pronto, y otros tendrían la dicha de ver el fruto de sus sacrificios. A este último grupo de héroes pertenecía Vicente Guerrero, que fue un personaje esencial en la consumación de la liberación de México de la Nueva España.

Sin embargo, aquella sombra de muerte oscureció su existencia, tras la sentencia de un consejo de guerra.

De un consejo de guerra, que recibía órdenes de Anastasio Bustamante, el mismo que Vicente Guerrero, habiendo sido presidente de México, integró a su gabinete como vicepresidente, en aras de lograr la unidad nacional entre conservadores y liberales con un gobierno de concordia, que a la postre, derivó en un gobierno débil y contradictorio, que finalmente cedió a manos de su verdugo, Bustamante.

De un consejo de guerra, que emprendió un proceso viciado de origen contra Vicente Guerrero, juzgado y condenado por un tribunal incompetente que aplicó una ley anticonstitucional y que impuso una pena que no estaba en vigor.

Vicente Guerrero, considerado un héroe nacional viviente, fue sometido a una injusticia descomunal, que conforme al derecho vigente en la época, habría desembocado en la nulidad de la sentencia.

Los detentadores del poder político simulaban un proceso pero, en realidad, manipularon la aplicación de las normas que resultaban idóneas para su propósito, bajo el pretexto del respeto a la ley.

De Picaluga... ya mejor ni hablamos. Un italiano genovés que puso en bandeja de plata a Vicente Guerrero con una traición sin nombre, en manos de sus verdugos.

El magnicidio de Vicente Guerrero, fue la consumación del odio de sus enemigos, que no estaba exento de un rechazo racial por el origen humilde, de arriero de tez morena. Y el odio no se limitaba a la persona únicamente, sino por lo que éste simbolizaba.

Vicente Guerrero, mantuvo viva la lucha por la independencia de México, y decidió continuar batallando por la libertad, en los momentos más difíciles de la gesta insurgente.

Vicente Guerrero es el mejor ejemplo de fortaleza, de tenacidad y de fe que hay en la historia de México, frente al dominio colonial y al oportunismo conservador.

En momentos cruciales para la causa de la insurgencia, cuando todo parecía sucumbir y el poder realista ganaba algunas batallas que se creían decisivas, Vicente Guerrero recibió por conducto de su padre un ofrecimiento de indulto, y en acto de heroico, desechó las ventajas que podría ocasionarle el perdón que se le

brindaba, y en respuesta, pronunció su frase inmortal: "La Patria es Primero".

Muchas gracias

CLAUSURA Y CITATORIO

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea: (A las 17:48)

Gracias diputada.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17 horas con 48 minutos del día miércoles 13 de febrero del dos mil trece, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles veinte de febrero del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchán
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019